Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 489.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 15/2018 *"SEGURO AGRÍCOLA – CAMPAÑA 2018 – 2019 – PLURIANUAL"*, ID N° 353.957, **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-1-

Asunción, 12 de diciembre de 2018.

VISTO:

La Providencia de fecha 11 de diciembre de 2018, de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen N° 114/18 de fecha 12 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; (Exp. N° 45.147/18); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia de fecha 11 de diciembre de 2018, la Dirección de Contrataciones eleva los resultados del llamado a Licitación Pública Nacional MAG N° 15/2018 *"SEGURO AGRÍCOLA – CAMPAÑA 2018 – 2019 – PLURIANUAL"*, ID N° 353.957, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura N° 25/2018, de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido del*

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 489.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 15/2018 *"SEGURO AGRÍCOLA – CAMPAÑA 2018 – 2019 – PLURIANUAL"*, ID N° 353.957, **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, por Dictamen CEO MAG N° 69/2018, el Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta cuanto sigue: *"CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la ADJUDICACIÓN, conforme al "ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", al COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., DE SEGUROS, SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., y ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A., por un monto total de Gs. 8.496.135.000 (GUARANÍES OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL) IVA incluido".*

Que, por Dictamen DGAJ N° 114/18 de fecha 12 de diciembre de 2018, la Dirección General de Asesoría Jurídica concluye que no tiene reparos legales para ADJUDICAR, a las firmas *COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., DE SEGUROS, SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., y ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.*, por un monto total de Gs. 8.496.135.000 *(Guaraníes ocho mil*

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 489.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 15/2018 *"SEGURO AGRÍCOLA – CAMPAÑA 2018 – 2019 – PLURIANUAL"*, ID N° 353.957, **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

cuatrocientos noventa y seis millones ciento treinta y cinco mil) IVA incluido, del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 15/2018 *"SEGURO AGRÍCOLA – CAMPAÑA 2018 – 2019 – PLURIANUAL"*, ID N° 353.957.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional MAG N° 15/2018 *"SEGURO AGRÍCOLA – CAMPAÑA 2018 – 2019 – PLURIANUAL"*, ID N° 353.957, a los oferentes: **COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., DE SEGUROS, SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., y ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.,** por un monto total de Gs. 8.496.135.000 *(Guaraníes ocho mil cuatrocientos noventa y seis millones ciento treinta y cinco mil)* IVA incluido.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: DENIS LICHI
MINISTRO

ES COPIA
ABG. CÉSAR MORINIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

DL/cm/ep

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.